Informe CEO N° 03/2023

Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 25 de octubre de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 – MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS" – ID N° 426.348.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta N° 951/2023 – Resolución ERSSAN N° 8 de fecha 03 de mayo de 2023 **con el Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero y el Econ. Nelson Alegre**.Y por Resolucion ERSSAN N° 06 Acta 970/2023 con el **Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Sobres.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por el cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción del Acta de apertura de sobres.

Econ. MA. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Virginia Caballero

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	426348				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento de Camionetas				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ente Regulador de Servicios Sanitarios / Unic Erssan				
FECHA DE APERTURA	27-Septiembre-2021	HORA APERTURA	09:01	HORA FIN	11:29
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	washington esq juan de salazar edificio itasa 4to piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Carlos Figueredo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Alma Duarte				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4838148-4	Chul Chul Chung	miscomercial@gmail.com
2	80055007-3	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	info@mecanicar.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Alma Duarte

C.P. Carlos L. Figueredo
Director Administrativo
ERSSAN

Abg. Elizabeth Javier Florentin
Dirección del Comité de Adm.
ERSSAN

Ing. Alejandro Alison Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Virginia Caballero

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Chul Choi Chung	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 928.294.244 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 720.006.655 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Chul Choi Chung	0	1760086	NO
MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	0	1760039	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:29 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Alma Duarte

C.P. Carlos L. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través de la **Resolución ERSSAN Nº 08 Acta Nº 951/2023 de fecha 03 de mayo de 2023** estando conformado por el Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero y el Econ. Nelson Alegre, y por **Resolución ERSSAN N° 06** acta N° 970/2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de setiembre de 2023, se ha procedido a la apertura de los sobres de los oferentes que se presentaron al proceso: AUTO CENTER de Chull Choi Chung, y MECANICAR S.A,

Abg. Eladio Javier Florentín
Dirección
Secretario del Comité de Adm.
ERSSAN

Econ. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Virginia Caballero

Item	Descripción	AUNTOCENTER de Chull Choi Chung	MECANICAR S.A
1	Mantenimiento de Camionetas, según especificaciones técnicas.	928.294.244	720.006.655
Monto Total:		928.294.244	720.006.655

Contrato abierto, Monto mínimo Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), Monto máximo Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura.

En relación con el presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que los oferentes Auto Center de Chull Choi Chung se encuentra DD JJ ART. 40 vencida Declaración Jurada de Menores también vencida en el SIPE y MECANICAR S.R.L. presentan el SIPE con DDJJ al día.

Al respecto, se informa que, si bien en el SIPE del oferente AUTOCENTER de Chull Choi Chung figuran estos puntos vencidos, en el nuevo formato del Formulario de Ofertas se encuentran incorporados y por los dos oferentes cumplen estos puntos.

2.- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19,** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *. (Persona Física)
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes * (Persona Física)
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Persona Jurídica)
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento * (Consorcios)

Abg. Eduardo Ortiz Presidente Dirección Gabinete del Comité de Adm. ERSSAN

Econ. Mg. Nelson Alegre G. Director Económico Dirección de Regulación Económica ERSSAN

Virginia Caballero

h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la forma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública* (Consorcios)

i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consorcios).

j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consorcios).

Inciso	a	b	c	d	e	f	g,h,i,j
AUTOCENTER DE CHUL CHOI CHUNG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MECANICAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificadas las ofertas presentadas, se desprende que los oferentes se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

3.- Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas:

De acuerdo a la disposición contenida en el **artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19,** se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1.- Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Oferente	Precio Total en Gs.
AUTOCENTER de Chull Choi Chung	928.294.244
MECANICAR S.A.	720.006.655

3.2.- Aplicación del Margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, la Carta de Invitación del llamado dice: *"El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen*

Abg. Eugenio Javier Florentín
Gabinete del Consejo de Adm.
ERSSAN

Nora Isabel Alegre G.
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Virginia Caballero

de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto que se encuentra indicado en la planilla de precios."

4.- Verificación de las Ofertas Respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación:

Con relación al llamado para la ***"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 – MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS"*** y conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de Setiembre de 2023 se presentaron dos ofertas en el acto de apertura y son las siguientes:

1.- AUTOCENTER de Chull Choi Chung

2.- MECANICAR S.A.

Solicitud de Aclaración de precio de MECANICAR S.A.

En fecha 20 de octubre del corriente año se solicitó al oferente MECANICAR S.A., aclaración sobre los precios ofertados, en los ítems 10, 37, 50, 66, 72, 79, 998, 102, 107, 121, 137, 167, 171, 188, 20, 210, 221, 237, 248, 264, 270, 278, 289, 307, 320, 335, 345, 354, 357, 381, 393, atendiendo que se verifico que estos ítems no se encuentran dentro del paramento establecido de precios referenciales.

Seguidamente, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se procede a efectuarse de manera posterior durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – art. 40
AUTOCENTER de Chull Choi Chung	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MECANICAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la MENOR OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA MECANICAR, en virtud de lo establecido en las CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente:

Oferta de MECANICAR S.A.

Luego de haber verificado la oferta, se observa que los precios ofertados se adecuan a los parámetros establecidos en el Resolución DNCP N° 1890/20

Experiencia de la firma:

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	MECANICAR S.A.
1.- Demostrar la experiencia en Mantenimiento de vehículos con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al (50)% como mínimo del monto total ofertado en	**CUMPLE**

Abg. Eduardo Javier Florentín Gabinete del Director ERSSAN

Virginia Caballero

Director Dirección de Regulación Económica ERSSAN

la presente licitación, de los: últimos 3 años, (2020, 2021, 2022)	
2.- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**

Capacidad Técnica

Se ha procedido a la verificación técnica del oferente MECANICAR S.A. teniendo en cuenta las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) observándose que el citado oferente cumple con este requisito a cabalidad.

Es importante destacar que al cotizar el precio más bajo el oferente MECANICAR S.A., conforme a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, motivo por el cual ya no fueron analizadas técnicamente las demás ofertas.

Finalmente se concluye que, habiendo realizado la evaluación técnica de conformidad a lo establecido en PBC, la oferta presentada por la firma MECANICAR S.A. cumple con todos los requerimientos exigidos en cuanto a Experiencia y Capacidad, por lo tanto, es viable proseguir con los trámites pertinentes para el presente llamado de MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS.

5.- Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, capacidad técnica y experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente MECANICAR S.A. por ser la oferta más económica a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

			CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA / NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.**			
DOCUMENTOS	**AUTOCENTER**		**Mecanicar S.A**
1.- **Formulario de Oferta (*)** *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	Cumple		Cumple
2.- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente.*	Cumple		Cumple
3.- Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple		Cumple
4.- Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	Cumple		Cumple
5.- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas,	No Aplica		No Aplica

Abg. Eliano Javier Florentín
Gabinete de Dirección de Asuntos Jurídicos
ERSSAN

Econ. Mbo. Adrian Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Virginia Cabo Nero

activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6335/19 (**) NO APLICA Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento de medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondo o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)			
6.- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple		Cumple
7.- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple		Cumple
8.- Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	No aplica		Cumple
9.- Documentos Legales			
9.1.- Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple		No Aplica
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el	Cumple		No Aplica

Abogado Javier Florentín
Jefe de Dirección de Asunto Jurídicos y Adm.
ERSSAN

Bco. Adm. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Virginia Caballero

Registro Único de Contribuyente – RUC (**)			
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	No Aplica		No Aplica
9.2.- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple		Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la dirección de registros públicos.	Cumple		Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen le representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple		Cumple
9.3.- Oferentes en Consorcio	NO APLICA		NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA		NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA			
1.- Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)	No Aplica		No Aplica
2.- Fotocopias simples de contratos ejecutados, y/o facturas, y/o recepciones finales conformidades, de	No Aplica		No Aplica

Abg. Francisco Javier Florentín Gabinete del Director de la ERSSAN

Econ. Mgtr. Juan Alegre G. Director Dirección de Regulación Económica ERSSAN

Virginia Cirillo

fabricación y/o provisión de mobiliarios a Instituciones Públicas, en el periodo comprendido entre los años 2020, 2021 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.			
CAPACIDAD TÉCNICA			
1.- Plano autenticado de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano P.C.I. por la Municipalidad y el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción	Cumple		Cumple
2.- Habilitación del MADES	Cumple		Cumple
3.- Pólizas de Seguro	Cumple		Cumple
4.- Resolución ambiental vigente Expedida por la Dirección General de Gestión Ambiental de la Municipalidad	Cumple		Cumple
5.- Listado de Empleados inscriptos en IPS y sus respectivos registros de Personal técnicos emitidos por MTESS	Cumple		Cumple
6.- Plano de Prevención de Incendio	Cumple		Cumple
7.- Certificado de disposición final de residuos de hidrocarburos para su recuperación y reciclado correspondiente.	Cumple		Cumple
8.- Herramientas y equipamientos solicitados en el PBC	Cumple		Cumple

Solicitud de documentos a los siguientes oferentes

Autocenter de Chull Choi Chung se le solicito en fecha 11 de octubre del corriente año, los siguientes documentos; Declaración jurada infraestructura física / dimensiones del área de taller, con la ubicación del taller (croquis) indicando dirección y número telefónico respectivo, conforme a los requisitos solicitados. Declaración jurada por la cual manifiesta poseer infraestructura adecuada para la seguridad y el resguardo de los vehículos, conforme a los requisitos solicitados; Plano autenticado de PCI y debe contar con inspección final de prevención contra incendios y /o acta de verificación final emitida por los bomberos voluntarios y la municipalidad. Copia autenticada por la escribanía de la póliza de seguro contra todo riesgo, vigente al momento del acto de apertura de ofertas y conforme a los requisitos solicitados. Presentar constancias, curriculum con certificados de formación y/o documento que avale la capacidad de los funcionarios o técnicos (autenticado por escribanía) conforme a lo requerido. Certificado de cumplimiento con la seguridad social. Copia autenticada por escribanía de la licencia ambiental. Declaración jurada de contar con herramientas. **Lo cual respondió en tiempo y forma.**

MECANICAR S.A. se le solicito en fecha 11 de Octubre del corriente año, los siguientes documentos; Plano autenticado de PCI y debe contar con inspección final de prevención contra incendios y /o acta de verificación final emitida por los bomberos voluntarios y la Municipalidad. Copia autenticada por escribanía de la póliza de seguro contra todo riesgo, vigente al momento del acto de apertura de ofertas y conforme a los requisitos solicitados. Presentar constancias, curriculum con certificados de formación y/o documento que avale la capacidad de los funcionarios o técnicos (autenticado por escribanía) conforme lo requerido. Copia autenticada por escribanía de la licencia ambiental. **Lo cual respondió en tiempo y forma.** También fueron solicitados una

Abg. Eliz... Javier Florentín
Gabinete de Comité de Adquisiciones
ERSSAN

Econ. Msc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Virginia Caballero

aclaración de precios ofertados en los Ítems 10, 37, 50, 66, 72, 79, 998, 102, 107, 121, 137, 167, 171, 188, 20, 210, 221, 237, 248, 264, 270, 278, 289, 307, 320, 335, 345, 354, 357, 381, 393, en el cual respondió que están conformes con los precios ofertados, porque de igual forma obtiene un margen de utilidad.

Análisis de los costos estimados – (Resolución DNCP N° 1890/2020)

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que del análisis de los precios ofertados se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

6.- Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
Mecanicar S.A Roberto Lucas Recalde Osorio, C.I. N° 976.429, Presidente. Carmen Osorio de Recalde, C.I.N° 193.931, Vicepresidente. Idilio Bartolomé Recalde Agüero, CI.N° 265.707, Accionista	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso
AUTOCENTER **Chul Choi Chung C.I. N° 4.828.148** **Representate**	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

6.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basándonos en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el llamado "Contratación Directa N° 05/2023 – Mantenimiento de Camionetas" – ID N° 426.348 al oferente MECANICAR S.A. con RUC N° 80055807-3 considerando que de las ofertas presentadas es la de menor precio, por el monto mínimo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) y un monto máximo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato es abierto, con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023 desde la firma del contrato correspondiente.

Obs: Al momento de la evaluación el Abg. Juan Pablo Leiva se encuentra en usufructo de sus vacaciones por ello no participo de la evaluación.

Atentamente

Econ. Mg. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Virginia Caballero

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN